

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4421 *DECRETO 293/1975, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Manoel Emilio Guilhon.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Manoel Emilio Guilhon,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

MINISTERIO DE HACIENDA

4422 *ORDEN de 17 de febrero de 1975 sobre emisión y puesta en circulación, para el Principado de Andorra, de las series especiales de sellos de Correo: «España-75» y «Europa-75».*

Ilmos. Sres.: Como ya fué acordado, en los primeros días del mes de abril próximo, tendrá lugar en Madrid la Exposición Mundial de Filatelia «España-75». Independientemente de las emisiones especiales de sellos de Correo españoles conmemorativas, son muchos los países que ya han anunciado sus emisiones particulares como testimonio y recuerdo de esta magna exposición.

Es deseo de la Administración española que este fausto acontecimiento sea recordado en los sellos de Correo utilizados en los servicios postales españoles para el Principado de Andorra.

Por otra parte, y atendiendo al acuerdo de la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones, se precisa la emisión especial de la emisión anual habitual, como recuerdo y símbolo de su labor en pro de las comunicaciones, que el presente año se denominará «Europa-75» y que presentará en sus motivos ilustrativos temas de pintura.

Para dar cumplimiento a este propósito, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y para ser utilizados en los servicios postales españoles en el Principado de Andorra, se procederá a la estampación de dos series especiales de sellos de Correo, con las denominaciones «España-75» y «Europa-75».

Art. 2.º Las referidas series serán estampadas en huecograbado policolor, con las tiradas de efectos, valores y motivos ilustrativos siguientes:

Serie «España-75»

Valor tres pesetas.—Motivo ilustrativo del sello: cartero rural sobre fondo de paisaje con la iglesia de San Joan de Caselles; número de efectos: 600.000.

Serie «Europa-75»

Valor tres pesetas.—Motivo ilustrativo del sello: fragmento tomado de los frescos de pintura románica, siglo XII, en la iglesia de Sant Martí de la Cortinada (Ordino); número de efectos: 600.000.

Valor doce pesetas.—Motivo ilustrativo del sello: fragmento de las pinturas románicas a que se hace anterior mención; número de efectos: 600.000.

Art. 3.º Dichas series serán puestas a la venta y circulación en las siguientes fechas:

Serie «España-75», el día 4 de abril de 1975.
Serie «Europa-75», el día 28 de abril de 1975.

Los sellos correspondientes a estas series podrán ser utilizados en el franqueo de la correspondencia hasta los días 5 y 29 de abril de 1977, respectivamente. Pasadas estas fechas, serán retiradas de la venta las existencias que pudieran obrar en poder de los Servicios Postales, y juntamente con las existencias que pudieran obrar en poder de los almacenes de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán destruídos con las debidas formalidades y seguridades que se establezcan, de cuya destrucción se levantará la correspondiente acta.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.600 efectos del valor de la serie «España-75», y 10.000 efectos de cada uno de los valores de la serie «Europa-75», a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial, o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.600 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, propaganda nacional e internacional filatélica, e integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y Director general de Correos y Telecomunicación.

4423 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de febrero de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	55,541	55,711
1 dólar canadiense	55,652	55,878
1 franco francés	13,331	13,388
1 libra esterlina	134,681	135,316
1 franco suizo	23,131	23,250
100 francos belgas	162,829	163,807
1 marco alemán	24,289	24,417
100 liras italianas	8,836	8,877
1 florin holandés	23,634	23,757
1 corona sueca	14,229	14,309
1 corona danesa	10,246	10,297
1 corona noruega	11,325	11,383
1 marco finlandés	16,015	16,110
100 chelines austríacos	340,742	343,895
100 escudos portugueses	232,097	234,770
100 yens japoneses	19,382	19,475

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.